

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de cuotas de deudas ex CORA

Última actualización: 13 febrero, 2026

Descripción

Si eres deudora o deudor de la ex Corporación de Reforma Agraria (CORA) paga a la Tesorería General de la República (TGR) las cuotas pendientes anuales que se originaron durante la Reforma Agraria.

Importante: si pagas fuera de plazo, se podrán aplicar multas e intereses. Incluso, la TGR podrá iniciar el proceso de cobranza administrativa y/o judicial sobre el último asignatario propietario registrado.

Obtén [más información](#).

El vencimiento de las cuotas es el **30 de junio de cada año**.

Paga la deuda a través del **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

Detalles

Paga la deuda ex CORA

Para realizar el trámite:

- Ingresa al [sitio web de la TGR](#) con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
- Dirígete a la [oficina de la TGR](#) más cercana.



Si tienes dudas:

- Ingresa al [centro de ayuda TGR](#).
- Llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444** (revisa el [horario de atención](#)).

Lee el marco legal

[Ley N° 19.353](#), de 1994, que condona deudas que indica respecto de predios derivados del proceso de reforma agraria que señala.